

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmp117bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01598 - 00 (C Principal)

Revisada la actuación, se observa que el apoderado de la parte actora allegó diligencia de notificación de la demandada ANGIE TATIANA MÉNDEZ PEÑA, en una dirección que no le fue comunicada al despacho.

Tenga en cuenta el memorialista que las comunicaciones deben ser enviadas a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al Juez de conocimiento, así lo señala el Inc 1 núm. 3 Art 291 CGP.

Además de lo anterior, se observa que el trámite relacionado con el Aviso (*art 292 ibidem*), señalo como juzgado consciente el 25 de pequeñas causas y competencias múltiples de Kennedy.

Po lo tanto se le requiere para que agote el trámite de notificación conforme las disposiciones aquí mencionadas.

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a3e9483268b70d946416065da2994f90821a9d27997c8e6df8a0a249f3
510b53**

Documento generado en 04/06/2021 09:18:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**